



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040-2024-GM-MDS

Sama, 07 de febrero de 2024.

VISTOS:

El INFORME N°878-2023-GDES/GM-MDS, de fecha 29 de diciembre de 2023, el INFORME N°002-2024-WCM-IP-MSSCLCOPDS-SLP/MDS, de fecha 04 de enero de 2024, el INFORME N°014-2024-WCM-USLP-GM/MDS, de fecha 04 de enero de 2024, el INFORME N°043-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 06 de febrero de 2024, el plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA Y DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

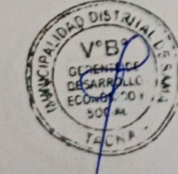
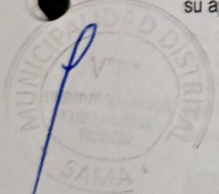
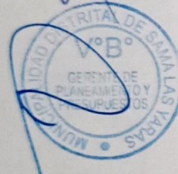
Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, en base al INFORME N°878-2023-GDES/GM-MDS, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, el plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA Y DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", para su evaluación y aprobación por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, a través del INFORME N°002-2024-WCM-IP-MSSCLCOPDS-SLP/MDS, de fecha 04 de enero de 2024, el Inspector del Proyecto, pone a conocimiento e informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la conformidad al plan de trabajo 2024 del proyecto referido en párrafos anteriores, por la suma de S/. 1,824,894.63 (un millón ochocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y cuatro con 63/100 soles) y por un plazo de ejecución de 249 días calendarios, contados a partir del 01 de enero hasta el 05 de setiembre de 2024, por lo que, se recomienda con seguir con el trámite administrativo correspondiente, hasta su aprobación mediante acto resolutorio. Ello en base al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO 2024 – EJECUCIÓN FISICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO	SUB TOTAL
01.	COMPONENTE 01		S/.819,753.82
	ADECUADO SERVICIO DE PATRULLAJE PARA LA VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.	S/. 819,753.82	
02.	COMPONENTE 02		S/.667,616.89
	EFICIENTES ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO.	S/.667,616.89	
	COSTO DIRECTO		S/.1,487,370.71
	GASTOS GENERALES		S/.126,221.93
	SUB TOTAL (CD+GG)		S/.1,613,592.64
	GASTOS DE SUPERVISIÓN		S/.119,344.84
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN		S/.39,679.56
	GASTOS DE GESTIÓN		S/.52,277.58
	TOTAL, INVERSIÓN		S/.1,824,894.63





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°040-2024-GM-MDS

Que, mediante el INFORME N°014-2024-WCM-USLP-GM/MDS, de fecha 04 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la conformidad al plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA Y DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", la misma que fue revisada y evaluada mediante el INFORME N°002-2024-WCM-IP-MSSCLCOPDS-SLP/MDS, emitido por el Inspector del proyecto, el cual otorga la conformidad técnica.

Que, a través del INFORME N°043-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 06 de febrero de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de trabajo 2024 del proyecto referido en párrafos anteriores, por la suma de S/. 1,824,894.63 (un millón ochocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y cuatro con 63/100 soles), con la finalidad de que sea aprobado mediante acto resolutivo. Ello en base al siguiente detalle:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PROGRAMA	0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.
PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA Y DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.
FUNCIÓN	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
DIV. FUNCIONAL	014 ORDEN INTERNO
GRUPO FUNCIONAL	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENERICA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
MONTO	S/. 1,824,894.63 SOLES

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA Y DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de S/. 1,824,894.63 (un millón ochocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y cuatro con 63/100 soles), y con un plazo de ejecución de 249 días calendario, contados a partir del 01 de enero hasta el 05 de setiembre de 2024, ello en base al INFORME N°002-2024-WCM-IP-MSSCLCOPDS-SLP/MDS, emitido por el inspector del proyecto, el cual otorga la conformidad técnica al plan de trabajo, el INFORME N°043-2024-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal, y por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, EL GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento del plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA Y DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
 INC. JOSÉ CAUNA PARÍA
 GERENTE MUNICIPAL

CC
 Asesoría
 GM
 GAJ
 GDES
 GPP
 USLP
 MDS

